

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN GESTIÓN DE RIESGOS
Institución	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
Descripción	Trámite orientado a la atención de solicitudes de Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales en Gestión de Riesgos, con la finalidad de modificar el contenido de su estatuto social, para el ejercicio de sus actividades, cumpliendo los requisitos legales establecidos.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas privadas legalmente constituidas con documentación en regla sin obligaciones pendientes. • Organizaciones no Gubernamentales legalmente constituidas con documentación en regla sin obligaciones pendientes. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución u oficio suscrito para Reforma de estatutos de Organizaciones Sociales en Gestión de Riesgos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud firmada por el Presidente de la Organización Social. 2. Copia certificada de la convocatoria a la Asamblea General. 3. Copia certificada del acta de la Asamblea General donde se aprobaron las reformas del Estatuto. 4. Registro de la asistencia de los socios, indicando a que Asamblea General corresponde, la fecha, hora y lugar, la finalidad para la cual se convoca, además deberán constar nombres y apellidos completos, número de cédula o pasaporte con las firmas respectivas. 5. Copia certificada del último registro de la Directiva. 6. Copia certificada del Estatuto vigente de la Organización Social. 7. Copia certificada por el/la secretario/a del estatuto reformado. 8. Estatuto reformado en formato Word o versión editable.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir de manera presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe elaborar la solicitud del servicio e imprimirla y presentarla al(a) Asistente Administrativo(a) de recepción en Matriz, anexando todos los requisitos; 2. El usuario debe esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el(a) asistente administrativo(a) de recepción; 3. El usuario recibirá la aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica, siempre que cumpla con todos los requisitos solicitados. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Matriz (Samborondón):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Centro Integrado de Seguridad Km 0.5, La Puntilla - Samborondón • Horario: Lunes a Viernes de 8h30 a 17h00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana](#). Art. 31, 32, 33, 34, 36.

Contacto para
atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa**Correo Electrónico:** cultura@gestionderiesgos.gob.ec**Teléfono:** 042593500 ext. 3234

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: SGR-025-01-05	Página 3 de 3